



C I R C U L A R PCSJC23-30

Fecha: 3 de noviembre de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS**

De: Consejo Superior de la Judicatura

Asunto: **REMISIÓN OPORTUNA DE LOS EXPEDIENTES DE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN**

En cumplimiento de la vigésima primera orden contenida en el auto del 28 de julio de 2023, proferido por la sala de selección de tutelas número siete de la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura solicita a todos los despachos judiciales del territorio nacional, tramitar de manera pronta y oportuna la revisión de los expedientes de las acciones de tutela para su eventual revisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991¹, en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la administración de justicia y a la efectiva protección de los derechos fundamentales.

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

¹ Artículo 32.- Trámite de la impugnación. Presentada debidamente la impugnación el juez remitirá el expediente dentro de los dos días siguientes al superior jerárquico correspondiente. El juez que conozca de la impugnación, estudiará el contenido de la misma, cotejándola con el acervo probatorio y con el fallo. El juez, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar informes y ordenar la práctica de pruebas y proferirá el fallo dentro de 20 días siguientes a la recepción del expediente. Si a su juicio, el fallo carece de fundamento, procederá a revocarlo, lo cual comunicará de inmediato. Si encuentra el fallo ajustado a derecho, lo confirmará. En ambos casos, dentro de los diez días siguientes a la ejecutoria del fallo de segunda instancia, el juez remitirá el expediente a la Corte Constitucional, para su (eventual)* revisión.

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8cd0796dfc700a9e3032a1e03e445cc395598939864760171ddc0afab6b445**

Documento generado en 03/11/2023 05:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>